

Decreto N° 6201 que autoriza al Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. N° 7097, del 29 de Marzo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6201.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, mediante la cual solicita la autorización necesaria para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Morazán, que en el grado de Gran Oficial le ha sido conferida por el Gobierno de Honduras;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 24° de la Constitución de la República y en vista de la Ley No. 1325, del 13 de Enero de 1947, y del Reglamento N° 4157, del 4 de Febrero de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Autorizar, como por el presente autorizo, al Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Morazán, que le ha sido conferida por el Gobierno de Honduras.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6202 que autoriza al Licenciado Arturo Despradel a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. N° 7097, del 29 de Marzo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6202.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Licenciado Arturo Despradel, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, mediante la cual solicita la autorización necesaria para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Morazán,

que en el grado de Gran Oficial le ha sido conferida por el Gobierno de Honduras;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 24º de la Constitución de la República y en vista de la Ley Nº 1325, del 13 de Enero de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Autorizar, como por el presente autorizo, al Licenciado Arturo Despradel para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Morazán, que le ha sido conferida por el Gobierno de Honduras.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6203 que nombra al señor Ramón Saviñón Lluberes Teniente Coronel, E.N., a las órdenes del Presidente de la República.— G. O. Nº 7050, del 24 de Diciembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6203.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Ramón Saviñón Lluberes queda nombrado Teniente Coronel, E.N., a las órdenes del Presidente de la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.